



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
 CP: 11.100
 Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
 www.miem.gub.uy
 Montevideo-Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
2641/13

4.

Montevideo, 11 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa RISTOLSUR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga de las admisiones temporarias N° 4038483 y 4038484.--

RESULTANDO: I) que la empresa fundamenta su solicitud en nota fecha 1° de julio de 2013 donde expresa: "*...que mantiene un contrato con la empresa Chery Socma S.A. a quien provee para el armado de los automóviles marca Chery. A su vez Chery Socma S.A. es quien hace la proyección de producción y quIeN por razones gremiales mantiene un atraso con la producción proyectada para el corriente año....*";-----

II) que en informe del LATU, de fecha 3 de julio de 2013, resultante de la inspección realizada, se verifica la existencia de las mercaderías y se sugiere otorgar las prórrogas solicitadas.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias se pronuncia en igual sentido, consignando expresamente que de accederse a lo solicitado no existiría pérdida de renta fiscal;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que resulta aplicable en la especie el artículo 4° del Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009, en virtud de lo cual sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las admisiones temporarias de referencia.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

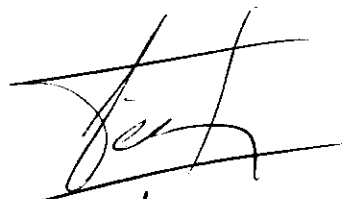
1°.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se detallan, gestionadas por RISTOLSUR S.A.:----

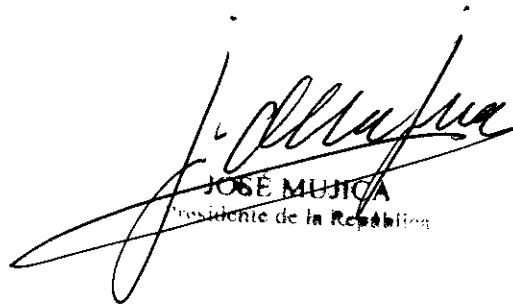
//

As. 248

A. T.	Materia prima
4038483	37,591 aparatos (instrumentos de tablero, tacómetro, velocímetro)
4038484	89,533 paneles de instrumentos

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES
g




JOSE MUJICA
Presidente de la República